



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1358 -2025-UNSAAC.

Cusco, 26 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 556-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente N° 880971 presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con Goce de Haber a favor de la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-0673-2025-D-FCCSS-UNSAAC, cursado por el Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, hace de conocimiento que la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, docente ordinaria en la categoría y régimen de Profesora Principal a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, ha sido invitada por la Mgt. Jenny Junco Supa, Presidenta del Instituto Peruano de Psicología y Ciencias Jurídicas – IPSICC, para participar en el “**VI CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y CIENCIAS FORENSES**”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día 27 de setiembre de 2025;

Que, en tal sentido, con opinión favorable solicita se conceda licencia con goce de haber a favor de la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, a fin de que participe en el referido evento en la ciudad de Lima el día 27 de setiembre de 2025;

Que, al respecto, a través del Oficio N° 228-2025-DFPS-FCS-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, opina favorablemente por el permiso solicitado con cargo de dar cuenta a la Junta de Docentes;

Que, la participación de la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, en el referido evento, no irrogará presupuesto y/o desembolso alguno a la UNSAAC;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalafonario N° 2229-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos, indicando la situación laboral de la referida docente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, docente ordinaria en la categoría y régimen de Profesora Principal a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Filosofía y Psicología

de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, por el día 27 de setiembre de 2025; para participar en el “VI CONGRESO PERUANO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y CIENCIAS FORENSES”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR que los costos y gastos que demande la participación de la **Dra. VILMA AURORA PACHECO SOTA**, en el referido evento, serán solventados por la entidad anfitriona.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación de la referida docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de asistencia a dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco;

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FCS.- D.A. FILOSOFIA Y PSICOLOGIA.- DRA. VILMA AURORA PACHECO SOTA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: PTL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)